



administración local

AYUNTAMIENTOS

SOCUÉLLAMOS

ANUNCIO

El Pleno, en sesión de fecha 29 de marzo de 2021, aprobó inicialmente las siguientes modificaciones:
- Artículos 5 y 8 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar de Localidad de Socuéllamos.

- Artículos 4 y 23 de las Bases Reguladoras de Subvenciones destinadas a Asociaciones de Mujeres para la realización de actuaciones que fomenten la sensibilización ciudadana en materia de igualdad.

Se expone al público por plazo de 30 días hábiles a efectos de reclamaciones.

La documentación se puede consultar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Socuéllamos, 31 de marzo de 2021.- La Alcaldesa, M^a. Elena García Zalve.

Anuncio número 1058

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucl.es>